REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 9 9 JUN 2018

0	n	n	1	5	A
LI	LJ	19	44	٠, ٦	4.1

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) BETTY SOFIA HERNANDEAZ PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.833.041 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ELENA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ELENA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	BETTY SOFIA HERNANDEAZ PATIÑO	C.C. No. 32.833.041
VICEPRESIDENTE:	ARLET MILENA ARIZA PAEZ	C.C. No. 22.459.766
TESORERO:	GUSTAVO ADOLFO PEREZ SIERRA	C.C. No. 72.010.551
SECRETARIA:	TATIANA VANESSA GUTIERREZ LACERA	C.C. No. 1.004.380.256

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000454

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ADEL MARIA SANTIAGO ORTEGA	C.C. No.	32.830.718
	ALBA LUCIA COLLANTES POLO	C.C. No.	22.457.306
CONCILIADOR:	ROLANDO RAFAEL GALOGRE VILLA	C.C. No.	8.796.950

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	RAFAEL DAVID MEJIA MOLINA	C.C. No. 8.681.957
DELEGADO:	WILSON DE JESUS ORTEGAREYES	C.C. No. 72.011.373
DELEGADO:	WINSTON JOSE GONZALEZ CONTRERAS	C.C. No. 72.011,689

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION Y OBRAS :	ALDAIR DAIRO SILVERA	C.C. No. 1048219482
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	ZARETH AZUERO ARIZA	C.C. No. 1048219000
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS :	GUARINA SILVERA MERCADO	C.C. No. 1048206889
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL Y PREVENCION DE		
DESASTRES:	JOSE DAVID GARCIA PALOMINO	C.C. No. 72022534
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS Y ADULTO MAYOR		
;	CIELO TORRES COLPA	C.C. No. 22372337
■ COORDINADOR (A) DE PARTICIAPACION CIUDADANA Y		
CAPACITACION:	STEVENS JSE URIBE ALGARIN	C.C. No. 1048211907
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE EDUCACION Y CULTURA :	MAYERLIS CAMACHO MARIN	C.C. No. 1048212206
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	MAIDETH NAVARRO BUELVAS	C.C. No. 1048215313

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUZ MARINA MOLINA VILLANUEVA, con C.C. No. 22.456.236 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

CILL LEBMO BOLO CARRON

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

Ortega Add Control